

REGISTRADO N° 473

Corresp. Expte. N° 372/2014

BAHIA BLANCA, 27 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Laboratorio del Area 1 del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, vacante en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo

básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios secundarios finalizados. Ser técnico egresado de escuelas técnicas o de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, con título de Técnico Electricista, Técnico Electrónico, Electromecánico.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 12.00 a 19.00 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU- 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto, Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS).
- Conocimiento general sobre gobierno y estructura de funcionamiento de la UNS (organización departamental y su organización en áreas, CEMS, Rectorado y Secretarías Generales).

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos e instrumentación de medidas de higiene y seguridad en laboratorios.
- Poseer conocimientos y experiencia en instalaciones de Radio Frecuencia.
- Poseer conocimientos sobre manejo de placas de microcontroladores. Se valorará el conocimiento de DSPs.
- Poseer conocimientos y manejo de aparatos de mediciones eléctricas (multímetro, pinza amperimétrica, osciloscopios, etc.) y las distintas medidas (corriente, voltaje, continuidad, frecuencia, polaridad, etc.).

- Poseer conocimientos del manejo de materiales para instalaciones de RF (conectores, cables), de cableados de comunicaciones y de herramientas para tales fines (pinzas de “crimping”, herramientas de corte, etc.).
- Poseer conocimientos sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas herramientas, y equipos propios del oficio.
- Capacidad de proyectar y montar módulos de electrónica de baja complejidad para el uso en laboratorios (fuentes, interfaces, etc.)
- Poseer conocimientos de uso de computadoras: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.
- Idioma inglés nivel traducción, con el objeto de evaluar fichas técnicas y manuales de instrumental eléctrico.
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del trabajo ART).

Función: Técnico auxiliar ayudante en laboratorios del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras.

Principales acciones a desarrollar:

- Atender los requerimientos por parte de las cátedras que se dictan en los Laboratorios del Area I y de los alumnos avanzados que realizan trabajos finales.
- Tareas de electricidad, electrónica y de mantenimiento en los citados laboratorios.
- Controlar y mantener en buenas condiciones los materiales, herramientas, instrumentos electrónicos y equipos eléctricos para el buen desarrollo de las clases.
- Colaborar en toda tarea que haga al buen funcionamiento de los laboratorios y de las actividades que se llevan a cabo en dichos espacios.
- Atención de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos.
- Informar al superior jerárquico, oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse.
- Mantener los espacios ordenados y limpios de acuerdo a la normativa que emana del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la UNS.
- Colaborar con el mantenimiento y funcionamiento que se requiera desde la Dirección del Departamento de Ing. Eléctrica y de Computadoras.
- Colaborar y brindar apoyo a los docentes (y/o docentes investigadores) en sus tareas.
- Mantener, calibrar y realizar reparaciones menores de los instrumentos de medición.
- Asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, Teléfono 459-5153.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 y 30 de junio de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 01 y 15 de julio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 07 de agosto de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 14 de agosto de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Hernán GUTIERREZ (Legajo N° 10335), Alejandro ARRARAS (Legajo N° 12914), Guillermo GARZA (Legajo N° 8600), Danilo FLAMINI (Legajo N° 5789) y Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413), como miembros titulares, y Adrián ALVAREZ (Legajo N° 8011), Ladislao Pedro POTOCKI (Legajo N° 11016), Enrique DI PIETRO (Legajo N° 9346), José Luis VELA (Legajo N° 9145) y Ariel RIFFO (Legajo N° 9891), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Sergio AMAN como titulares y los agentes Jorge ESPIE y Jorge BENAVIDES como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----